

1. **Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Tlaxcala.
2. **Identificación del documento:** Remisiones Forestales.- MOD. B: Trámites subsecuentes (SEMARNAT -03-020-B).
3. **Partes o secciones clasificadas:** Código QR, de la página 1 de 2 páginas.
4. **Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 párrafo primero de la LGTAIP, consistente en: código QR, por considerarse información confidencial.
5. **Firma del titular:** Ing. Enrique Fernández Pedraza, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.



Enrique Fernández P.

“Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el estado de Tlaxcala, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.”

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

6. **Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 045/2020/SIPOT, en la sesión celebrada el 10 de junio de 2020.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0020/02/20

Oficio N°: DFT/0307/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

TLaxcala, Tlaxcala, a 11 de febrero de 2020

RIGOBERTO LOPEZ SANCHEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Febrero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/3157/2016 de fecha 28 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RESTO DEL LOTE UNO DE LA FRACCIÓN OCTAVA DE LA EXHACIENDA DE TLACOTLA, Tlaxco, P-29-034-TLA-026/16, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 20.298 Metros cúbicos rollo	2	47	48	22528797	22528798
RESTO DEL LOTE UNO DE LA FRACCIÓN OCTAVA DE LA EXHACIENDA DE TLACOTLA, Tlaxco, P-29-034-TLA-026/16, leña y/o brazuelo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 2.388 Metros cúbicos rollo	1	49	49	22528799	22528799
RESTO DEL LOTE UNO DE LA FRACCIÓN OCTAVA DE LA EXHACIENDA DE TLACOTLA, Tlaxco, P-29-034-TLA-026/16, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 453.385 Metros cúbicos rollo	41	50	90	22528800	22528840
RESTO DEL LOTE UNO DE LA FRACCIÓN OCTAVA DE LA EXHACIENDA DE TLACOTLA, Tlaxco, P-29-034-TLA-026/16, leña y/o brazuelo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 53.339 Metros cúbicos rollo	6	91	96	22528841	22528846
RESTO DEL LOTE UNO DE LA FRACCIÓN OCTAVA DE LA EXHACIENDA DE TLACOTLA, Tlaxco, P-29-034-TLA-026/16, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 124.805 Metros cúbicos rollo	11	97	107	22528847	22528857
RESTO DEL LOTE UNO DE LA FRACCIÓN OCTAVA DE LA EXHACIENDA DE TLACOTLA, Tlaxco, P-29-034-TLA-026/16, leña y/o brazuelo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 14.683 Metros cúbicos rollo	2	108	109	22528858	22528859
RESTO DEL LOTE UNO DE LA FRACCIÓN OCTAVA DE LA EXHACIENDA DE TLACOTLA, Tlaxco, P-29-034-TLA-026/16, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 9.573 Metros cúbicos rollo	2	110	111	22528860	22528861
RESTO DEL LOTE UNO DE LA FRACCIÓN OCTAVA DE LA EXHACIENDA DE TLACOTLA, Tlaxco, P-29-034-TLA-026/16, leña y/o brazuelo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 6.701 Metros cúbicos rollo	1	112	112	22528862	22528862
RESTO DEL LOTE UNO DE LA FRACCIÓN OCTAVA DE LA EXHACIENDA DE TLACOTLA, Tlaxco, P-29-034-TLA-026/16, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 14.668 Metros cúbicos rollo	2	113	114	22528863	22528864
RESTO DEL LOTE UNO DE LA FRACCIÓN OCTAVA DE LA EXHACIENDA DE TLACOTLA, Tlaxco, P-29-034-TLA-026/16, leña y/o	2	115	116	22528865	22528866

[Handwritten signatures and initials]





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0020/02/20

Oficio N°: DFT/0307/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 11 de febrero de 2020

brazuelo, Quercus rugosa, (Encino), 10.267 Metros cúbicos rollo					
RESTO DEL LOTE UNO DE LA FRACCIÓN OCTAVA DE LA EXHACIENDA DE TLACOTLA, Tlaxco, P-29-034-TLA-026/16, madera en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 0.709 Metros cúbicos rollo	1	117	117	22528867	22528867
RESTO DEL LOTE UNO DE LA FRACCIÓN OCTAVA DE LA EXHACIENDA DE TLACOTLA, Tlaxco, P-29-034-TLA-026/16, leña y/o brazuelo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 0.630 Metros cúbicos rollo	1	118	118	22528868	22528868
RESTO DEL LOTE UNO DE LA FRACCIÓN OCTAVA DE LA EXHACIENDA DE TLACOTLA, Tlaxco, P-29-034-TLA-026/16, madera en rollo, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 0.776 Metros cúbicos rollo	1	119	119	22528869	22528869
RESTO DEL LOTE UNO DE LA FRACCIÓN OCTAVA DE LA EXHACIENDA DE TLACOTLA, Tlaxco, P-29-034-TLA-026/16, leña y/o brazuelo, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 1.109 Metros cúbicos rollo	1	120	120	22528870	22528870

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Enrique Fernández Pedraza

ING. ENRIQUE FERNÁNDEZ PEDRAZA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Tlaxcala, Tlax.

EFP/HCG/RGM

